



  
 - Fernando Villagrán Guerra  
 ABOGADO Y NOTARIO

Primeriza

En la Ciudad de Guatemala, el once de junio de dos mil dieciocho, los suscritos:

1 **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y cuatro (54) años de  
 2 edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el  
 3 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
 4 número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero  
 5 ciento uno (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las  
 6 Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE**  
 7 **GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el  
 8 ejercicio de la representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo  
 9 dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el  
 10 Decreto Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del Congreso de la  
 11 República. Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria número  
 12 JM guion veintiséis guion dos mil diecisiete (JM-26-2017) emitida en esta ciudad  
 13 el uno de marzo de dos mil diecisiete y con certificación del acta de toma de  
 14 posesión del cargo de mérito, número diecinueve guion dos mil diecisiete (19-  
 15 2017) del veinte de marzo del mismo año, autorizada en esta ciudad por el  
 16 Secretario Administrativo de el Banco; y **ENOÉ LÓPEZ HERNÁNDEZ**, de  
 17 setenta y cuatro (74) años de edad, soltera, guatemalteca, comerciante, de este  
 18 domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código  
 19 Único de Identificación -CUI- número un mil setecientos veintinueve, cuarenta y  
 20 siete mil trescientos veinticuatro, dos mil doscientos dos (1729 47324 2202),  
 21 expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de  
 22 **ADMINISTRADORA ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad  
 23 denominada **SINTEGRADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el  
 24 Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento  
 25

*[Faint signature and stamp]*

26 como tal, autorizada en esta ciudad el tres de junio de dos mil diecisiete por la  
27 notaria Amarilis Ondina Navas Portillo, el cual quedó inscrito en el Registro  
28 Mercantil bajo el número quinientos siete mil seiscientos setenta y ocho  
29 (507678), folio ciento ochenta y seis (186), del libro cuatrocientos cuarenta (440)  
30 de Auxiliares de Comercio, expediente número cincuenta y cinco mil setecientos  
31 cinco guion dos mil diecisiete (55705-2017), con fecha quince de junio de dos  
32 mil diecisiete; aseguramos ser de los datos de identificación personal  
33 consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y  
34 que por el presente documento privado con legalización de firmas, celebramos  
35 **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas  
36 siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo,  
37 en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en adquirir la  
38 actualización de licencias de software para administración de estaciones de  
39 trabajo y servidores, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de  
40 Contrataciones del Estado y su reglamento promovió la cotización  
41 correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en  
42 resolución número JC guion dos guion trece guion dos mil dieciocho (JC-2-13-  
43 2018) de la junta de cotización respectiva, de fecha dieciséis de mayo de dos mil  
44 dieciocho. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente  
45 documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad  
46 Sintegradas, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud  
47 de la adjudicación antes relacionada, yo, Enoé López Hernández, en la calidad  
48 con que actúo, manifiesto que mi representada, Sintegradas, Sociedad  
49 Anónima, se compromete ante el Banco a suministrarle la actualización de  
50 licencias de software para administración de estaciones de trabajo y servidores,



*Ernando Villagrán Guerra*  
**ABOGADO Y NOTARIO**

Segunda

1 de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización  
2 elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno (1) al  
3 ocho (8), del cuarenta y uno (41) al ciento diecinueve (119), ciento veintitrés  
4 (123) y del ciento treinta (130) al ciento cuarenta (140), forman parte del  
5 presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se  
6 compromete a entregar los certificados o constancias de las licencias de  
7 software, objeto del presente contrato, en las oficinas de el Banco, ubicadas en  
8 la séptima avenida veintidós guión cero uno, zona uno (7ª. Avenida 22-01, zona  
9 1) de esta ciudad, en el plazo de ocho (8) días calendario, contado a partir del  
10 día siguiente de la suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma**  
11 **y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, por la actualización de las  
12 licencias de software para administración de estaciones de trabajo y servidores,  
13 la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUATRO**  
14 **QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q223,804.02)**, la cual incluye el  
15 correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva  
16 acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista indicó  
17 oportunamente en el formulario correspondiente, contra la recepción de los  
18 certificados o constancias de actualización de las licencias de software objeto  
19 del presente contrato, a entera satisfacción de el Banco y la presentación de la  
20 factura correspondiente extendida con las formalidades de ley. Los suscritos, en  
21 la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta  
22 con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de  
23 conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones  
24 del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el  
25 cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en



26 apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de  
27 Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el  
28 Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco,  
29 equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo  
30 el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de  
31 este dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha  
32 garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual no podrá ser  
33 endosado por el Contratista, deberá ser emitido por una aseguradora  
34 debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la República de  
35 Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber  
36 recibido, a su satisfacción, los certificados o constancias de actualización de las  
37 licencias de software para administración de estaciones de trabajo y servidores.

38 **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en  
39 la entrega de los certificados o constancias de actualización de las licencias de  
40 software objeto del presente contrato, por causas imputables a él, se sancionará  
41 con el pago de una multa del uno al cinco por millar, del monto de actualización  
42 de las licencias de software que no haya sido entregado oportunamente, por  
43 cada día de atraso en que incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de  
44 cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de  
45 la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad o cantidad: Si  
46 el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando  
47 a el Banco, variando la calidad o cantidad del mismo, será sancionado con una  
48 multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la  
49 negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor)**: En caso alguna o  
50 algunas de las licencias de software incluidas en la oferta violen alguna patente



*Fernando Villagrán Guerra*  
ABOGADO Y NOTARIO

Tercera

o derecho de autor, las responsabilidades civiles y/o penales que se deriven de  
1 tal violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa  
2 legal de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que  
3 correspondan, sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias  
4 de software, reemplazarlas o modificarlas. Si el contratista fuere compelido a  
5 retirar alguna o algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro,  
6 siempre y cuando las mismas sean reemplazadas por otro software de  
7 capacidad y función equivalente, previa aprobación favorable de el Banco.  
8 **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de  
9 la información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del  
10 presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o  
11 inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o  
12 similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin  
13 responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer  
14 las demás acciones legales que correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En  
15 caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que  
16 en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización,  
17 el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de  
18 cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el  
19 mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo  
20 originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y  
21 exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como  
22 líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se  
23 sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar  
24 para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas  
25

26 en la décima calle doce guion cincuenta, zona catorce (10ª. calle 12-50, zona  
27 14), oficina número seis (6), Condominio Ofibodegas La Villa, municipio de  
28 Guatemala, departamento de Guatemala, en el entendido que cualquier cambio  
29 que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso,  
30 se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado.

31 **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda  
32 controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato,  
33 será resuelta por la Dirección del Departamento de Tecnologías de Información  
34 de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio,  
35 para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que  
36 una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el  
37 desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la Gerencia General de el  
38 Banco, para que esta lo trate con el representante legal de el Contratista; y si  
39 aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo  
40 Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo  
41 ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA:**

42 **(Cláusula especial).** Yo, Enoé López Hernández, en la calidad con en actúo,  
43 manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las  
44 disposiciones contenidas en el Capítulo tres (III) del Título trece (XIII) del  
45 Decreto Número diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la  
46 República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que  
47 facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones  
48 administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la  
49 inhabilitación en el sistema Guatecompras. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los  
50 suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados,



Fernando Villagrán Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO

Quinta

1 aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y  
2 enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo  
3 ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

4

5

6  
7 En la Ciudad de Guatemala, el once de junio de dos mil dieciocho, como notario  
8 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido  
9 puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO**  
10 **MONTERROSO SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad  
11 de Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a  
12 la vista, y por la señora **ENOÉ LÓPEZ HERNÁNDEZ**, quien se identifica con el  
13 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
14 número un mil setecientos veintinueve, cuarenta y siete mil trescientos  
15 veinticuatro, dos mil doscientos dos (1729 47324 2202), expedido por el  
16 Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Administradora  
17 Única y Representante Legal de la entidad denominada Sintegradas, Sociedad  
18 Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un  
19 **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de  
20 papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente  
21 numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario, y su anexo numerado  
22 del uno (1) al ocho (8), del cuarenta y uno (41) al ciento diecinueve (119), ciento  
23 veintitrés (123) y del ciento treinta (130) al ciento cuarenta (140), el cual forma  
24 parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son  
25

notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c)

Que los signatarios, para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

*[Handwritten signature]*

*Enoc Lopez H*

*21*  
*[Handwritten signature]*

*Fernando Villagrán Guerra*  
**ABOGADO Y NOTARIO**

